



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



CIRCULAR - 0295

PARA: PERSONAL CUOTA DE ADMINISTRACION - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DE: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDONA
Secretario de Educación Departamental

URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: CUMPLIMIENTO JORNADA LABORAL

FECHA: 23 OCT 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, es competencia de la Entidad establecer el horario de trabajo que deben cumplir los servidores públicos adscritos; por ende, es procedente precisar que, la Gobernadora, Doctora Adriana Magaly Matiz estableció Jornada Laboral continua de **LUNES a JUEVES de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y VIERNES de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.**, con UNA HORA de Almuerzo, la cual debe ser debidamente coordinada con los Jefes Inmediatos, con el fin de garantizar el continuo funcionamiento de las Áreas de Trabajo.

Asimismo, cualquier necesidad de ausentarse de sus puestos de trabajo, por situaciones personales, incapacidades, etc, debe ser informado al Jefe Inmediato, adjuntando los soportes respectivos.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos **REITERAR** el estricto cumplimiento de lo aquí establecido.

Cordial saludo,

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDONA
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Yaneth Rocío Gómez Suárez – P.E - GTM

URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero